

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RUIDERA, EL DÍA 31 DE AGOSTO de 2020****ASISTENTES**

Sra. Alcaldesa
D^a. Josefa Moreno Moreno
Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Socialista
D^a. Ana Belen Nuñez Chamero
D^a. Fatima Gomez Horcajada
D. Javier Alamo De Caceres
Sras(es). Concejales(as) adscritos al Grupo AIR.
D^a. Natalia Alamo Rodriguez.
D^a. María Angeles Reinoso Jiménez
Secretario-Interventor.
Francisco Gabriel Sánchez Bermúdez

En Ayuntamiento de Ruidera, siendo las 21:30 horas del día 31 de Agosto de 2020, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Ordinaria presidida por la Sra. Alcaldesa y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por mí el Secretario -Interventor de la Corporación,

que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

No asiste comunican previamente su ausencia por motivos laborales D^o. Vicente Benito Jiménez.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

AUDIO ACTA:

Punto 1.

[-https://www.ivoox.com/1-borrador-del-acta-sesion-anterior-audios-mp3_rf_55934248_1.html](https://www.ivoox.com/1-borrador-del-acta-sesion-anterior-audios-mp3_rf_55934248_1.html)

Punto 2:

https://www.ivoox.com/2-adhesion-comunicacion-necesidades-financieras-para-audios-mp3_rf_55934289_1.html

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Punto 3.-

https://www.ivoox.com/3-dias-festivos-para-2021-audios-mp3_rf_55934311_1.html

Punto 4.-

https://www.ivoox.com/4-cuenta-general-del-ayuntamiento-2019-audios-mp3_rf_55934352_1.html

Punto 5.-

https://www.ivoox.com/5-dar-cuenta-ampliacion-la-audios-mp3_rf_55934367_1.html

Punto 6.-

https://www.ivoox.com/6-solicitud-pase-a-segunda-actividad-del-audios-mp3_rf_55934444_1.html

Punto 7.-

https://www.ivoox.com/7-acuerdo-emplazamiento-repetidor-para-dar-audios-mp3_rf_55934456_1.html

Control y Seguimiento, Ruegos y Preguntas.-

https://www.ivoox.com/control-seguimiento-8-dar-cuenta-los-audios-mp3_rf_55934478_1.html

ORDEN DEL DIA

1.- Borrador del acta de la sesión anterior celebrada por el Pleno de la Corporación el día 28 de Mayo de 2.020.

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión de 28 de Mayo de 2020 remitido a los miembros de la Corporación con anterioridad a la Convocatoria.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



El Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros (Grupo PSOE D^a. Josefa Moreno Moreno, D^a. Fátima Gómez Horcajada, D^o. Javier Álamo de Cáceres y D^a. Ana Belén Núñez Chamero; Concejales del Grupo AIR, D^a. Natalia Alamo Rodriguez y D^a María Ángeles Reinoso Jiménez) ACUERDA:

1.- Aprobar el borrador del acta de la sesión de 28 de Mayo de 2.020.

2.- Adhesión y comunicación de necesidades financieras para 2021 al fondo de Financiación a Entidades Locales y aprobación de Plan de Ajuste para 2021.

Se da cuenta de la apertura del procedimiento de adhesión y de comunicación de necesidades financieras para su cobertura en 2021 por los compartimentos del Fondo de Financiación a Entidades Locales (FFEELL): Fondo de Ordenación y Fondo de Impulso Económico.

El Ayuntamiento de Ruidera ya se acogió a este Plan durante el año 2020 para los vencimientos que se iban a producir del préstamo suscrito con cargo al Plan de Pago a Proveedores del año 2012, y pretende acogerse en el año 2021 a los importes previstos de vencimiento el presente ejercicio para lo cual es necesario solicitar la adhesión y aprobar el correspondiente Plan de Ajuste para 2021.

Tras esto, el Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros (Grupo PSOE D^a. Josefa Moreno Moreno, D^a. Fátima Gómez Horcajada, D^o. Javier Álamo de Cáceres y D^a. Ana Belén Núñez Chamero; Concejales del Grupo AIR, D^a. Natalia Álamo Rodríguez y D^a. María Ángeles Reinoso Jiménez) ACUERDA:

1.- Solicitar la adhesión del Ayuntamiento de Ruidera a los compartimentos del Fondo de Financiación a Entidades Locales (FFEELL): Fondo de Ordenación y Fondo de Impulso Económico para el año 2021 y siguientes para financiar las amortizaciones del préstamos suscrito en el año 2012 por importe de 810.832 Euros, de los que está previsto para el año 2021 el importe de 110.419,35 Euros.

2.- Aprobar el Plan de Ajuste elaborado por la Secretaría-Intervención para esta finalidad.

3.- Aceptar la supervisión y control del Ministerio de Hacienda y de aplicación de medidas.

3.- Días Festivos para 2021.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Se da cuenta del escrito remitido por la Consejería de Economía y Empleo, R.G.E. 253 de 19 de Junio de 2.020, en el que solicita la propuesta de dos días festivos en el Municipio de Ruidera para el año 2021.

Tras esto, el Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros (Grupo PSOE D^a. Josefa Moreno Moreno, D^a. Fátima Gómez Horcajada, D^o. Javier Alamo de Cáceres y D^a. Ana Belén Núñez Chamero; Concejales del Grupo AIR, D^a. Natalia Álamo Rodríguez y D^a. María Ángeles Reinoso Jiménez) ACUERDA:

1.- Fijar como días festivos para el año 2021 del municipio de Ruidera los siguientes:

- Día 2 de Febrero de 2.021, día de la Candelaria.
- Día 21 de Septiembre de 2.021, día de la Independencia.

2.- Remitir copia de este acuerdo a los servicios periféricos de la Consejería de Empleo y Economía.

4.- Cuenta General del Ayuntamiento de 2019.

Por la Sra. Alcaldesa se señala que dado que una vez que se ha formado por la Intervención Municipal la Cuenta General del Ayuntamiento de Ruidera de 2.019, y sometida a su informe por la Comisión Especial de Cuentas el día 28 de Mayo de 2.020, se sometió a información pública en el BOP nº 114 de 18 de Junio de 2.020, sin que se haya presentado reclamación alguna al expediente.

En el expediente consta el cumplimiento de los siguientes trámites:

- Formación de la Cuenta General.
- Informe de la Comisión Especial de Cuentas.
- Informe de la Intervención Municipal.
- Información pública por un plazo de 15 días durante los cuales y ocho más los interesados podían presentar reclamaciones, reparos y observaciones, mediante anuncio en el BOP.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros (*Grupo PSOE D^a. Josefa Moreno Moreno, D^a. Fátima Gómez Horcajada, D^o. Javier Álamo de Cáceres y D^a. Ana Belén Núñez Chamero; Concejales del Grupo AIR, D^a. Natalia Álamo Rodríguez y D^a. María Ángeles Reinoso Jiménez*) ACUERDA:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**ACUERDA:**

- 1.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Ruidera (Ciudad Real), correspondiente al año 2.019.
- 2.- Acordar la remisión de la misma al Tribunal de Cuentas al objeto de cumplir con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

5.- Dar cuenta de la ampliación de la compraventa de terrenos para zona de Autocaravanas y zona de aparcamiento.

Se da cuenta del contrato de compraventa suscrito con la propiedad de la parcela donde está proyectada la instalación de una zona de servicio de autocaravanas en el Municipio de Ruidera cuyo proyecto va a ser financiado por la Diputación Provincial. La nueva superficie adquirida tiene por finalidad ampliar el proyecto inicial y supone una superficie de 2.369 m² a un previo de 6.000,00 Euros, lo que hace un total de 5.469 m² adquiridos por el Ayuntamiento.

El Pleno de la Corporación, con 4 votos a favor (*Grupo PSOE D^a. Josefa Moreno Moreno, D^a. Fátima Gómez Horcajada, D^o. Javier Álamo de Cáceres y D^a. Ana Belén Núñez Chamero*) y 2 en contra (*Concejales del Grupo AIR, D^a. Natalia Álamo Rodríguez y María Ángeles Reinoso Jiménez*) ACUERDA:

- 1.- Aprobar dicho contrato.
- 2.- Imputar el gasto a la partida correspondiente del presupuesto municipal para 2020.

6.- Solicitud de pase a Segunda Actividad del funcionario D^o. Francisco Garrido Gigante.

Se da cuenta del escrito remitido por D^o. FRANCISCO GARRIDO GIGANTE, funcionario del Ayuntamiento de Ruidera perteneciente al Cuerpo de Policía Local de este Ayuntamiento en el que por razones médicas solicita el pase a segunda actividad de conformidad con lo establecido en la Ley 8/2002 de Coordinación de Policías Locales de Castilla la Mancha y su reglamento de desarrollo Decreto 110/2006.

El artículo 24.1 de la Ley 8/2002 establece que la segunda actividad se desarrollará en otro puesto de trabajo que el Ayuntamiento respectivo determine para este fin en la plantilla del mismo Cuerpo, y, si ello no fuera posible, en otras plazas relacionadas con el área de seguridad y, en su defecto, en otras plazas del propio Ayuntamiento.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



En su apartado 3 el artículo 25 señala que los funcionarios que tengan disminuidas las aptitudes psicofísicas necesarias para el desempeño de la función policial pasarán, con preferencia, a situación de segunda actividad sin la limitación de las edades determinadas en el apartado anterior, salvo que su grado de incapacidad les impidiese el desempeño de otro puesto de trabajo.

El Reglamento en su artículo 113 prevé que pasarán a la situación de segunda actividad los funcionarios que tengan disminuidas las aptitudes físicas o psíquicas necesarias para el desempeño de la función policial que corresponda a la escala y categoría que ostenten, siempre que dichas disminuciones funcionales se prevean permanentes, o cuya curación no se estime posible dentro de los periodos de incapacidad temporal establecidos en la normativa vigente, y que, a su vez, no sean constitutivas de incapacidad permanente absoluta

El procedimiento podrá ser iniciado de oficio por el Ayuntamiento o a solicitud del interesado, a la que deberá acompañar los informes médicos en los que fundamente su petición, previéndose un trámite de Evaluación médica por un Tribunal médico constituido al efecto, estableciéndose la posibilidad de reincorporación al servicio activo en caso de recuperación médica del funcionario.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros (*Grupo PSOE D^a. Josefa Moreno Moreno, D^a. Fátima Gómez Horcajada, D^o. Javier Álamo de Cáceres y D^a. Ana Belén Núñez Chamero; Concejales del Grupo AIR, D^a. Natalia Álamo Rodríguez y María Ángeles Reinoso Jiménez*) ACUERDA:

1.- Iniciar expediente para el pase a Segunda Actividad por disminución de las facultades físicas de D^o. Francisco Garrido Gigante.

2.- Renunciar al nombramiento de médico que en representación del Ayuntamiento evalúe al trabajador.

3.- Dar traslado de este acuerdo y toda la documentación médica obrante en el expediente a la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha solicitando sea emitido por Tribunal médico competente Dictamen en los términos previstos en el artículo 116 del Decreto 110/2006, para que el Pleno de la Corporación adopte la pertinente resolución.

7.- Acuerdo de emplazamiento de repetidor para dar servicio internet wimas a Ruidera y urbanizaciones.

Se da cuenta de la propuesta formulada por AHIMAS COMUNITELIA S.L. en el que formula propuesta de contrato para emplazamiento de repetidor para dar servicio de internet wimas a Ruidera y Urbanizaciones.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad desus miembros (*Grupo PSOE D^a. Josefa Moreno Moreno, D^a. Fátima Gómez Horcajada, D^o. Javier Álamo de Cáceres y D^a.*

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ana Belén Núñez Chamero; Concejales del Grupo AIR, D^a. Natalia Álamo Rodríguez y D^a. María Angeles Reinoso Jiménez) ACUERDA:

1.- Aprobar el contenido de dicho contrato.

Control y seguimiento:

8.- Dar cuenta de los estados de ejecución del Presupuesto a 31-07-2020.

Se da cuenta de los estados de ejecución del presupuesto a 31 de Julio de 2.020 puestos a disposición de los concejales junto con la convocatoria.

El Pleno de la Corporación toma conocimiento.

9.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía y de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local a 31 de Julio de 2.020.

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía y de los Acuerdos de la Junta de Gobierno Local a 31 de Julio de 2.020.

El Pleno de la Corporación toma conocimiento.

10.- Asuntos de Urgencia.

No se plantean.

11.- Ruegos y Preguntas.

D^a. Natalia Alamo Rodriguez toma la palabra y pregunta sobre la posibilidad de cubrir los servicios de Policía Local de alguna manera mientras el Agente en activo se recupera. La Sra. Alcaldesa responde que la convocatoria de una plaza es muy complicada y muy cara para el Ayuntamiento y que se ha solicitado la colaboración de la Guardia Civil.

D^a. Fátima Gomez Horcajada toma la palabra y manifiesta que el equipo de AIR durante el confinamiento pidió la celebración de una misa por los fallecidos por el COVID-19, y que cuando se ha podido realizar le ha extrañado la ausencia de los concejales en la iglesia. D^o. María Angeles Reinoso Jimenez responde que la petición no era para que se realizase una misa presencial, y tambien añade que ella no se enteró de su celebración. D^a. Natalia Alamo comenta que la misa era en memoria de los fallecidos y para las familias no para que estuviesen los concejales.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



D^a. Fátima Gomez Horcajada continúa señalando, en relación con la petición de información sobre una actuación musical que en su momento el Grupo AIR realizó por escrito, que ésta no pudo celebrarse y que se quedó con el artista en celebrarla en otra ocasión. D^a. Natalia Alamo Rodriguez señala que dicho artista les ha transmitido su descontento por lo que se le había contestado desde el Ayuntamiento. La Sra. Gomez Horcajada responde que ese no fue el comentario que a ella le hizo el artista.

Todas las intervenciones de todos los puntos del orden del día se recogen de manera íntegra en el Audio-acta cuyos enlaces se recogen al comienzo de este documento.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, la Ilma. Sra. Alcaldesa levanta la sesión siendo las 22:15 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la fecha indicada al margen, extendiendo el presente extracto del acta de la sesión, que firma la Sra. Alcaldesa conmigo, el Secretario-Intevector, que doy fe.

Vº Bº

PRESIDENCIA